

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN							
DESCRIPCIÓN:							
Por demoliciones; por cada 100 metros cuadrados o fracción.							
FUNDAMENTO LEGAL:		- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículo 37, 38 y 39 fracción VI del Bando Municipal de Ozumba 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano requiere hacer alguna modificación en su vivienda.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI, para verificar el tipo de vivienda y que no afecte elementos estructurales con la modificación del proyecto o de la obra autorizada.				
REQUISITOS:			ORIGI NAL SI o NO	NÚMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona al Director de Desarrollo Urbano).			SI	1	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 37, 38 y 39 fracción VI del Bando Municipal de Ozumba 2025.		
2. Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compraventa etc.)			SI	1			
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.			SI	1			
4. Formato Universal de pago de agua			NO				

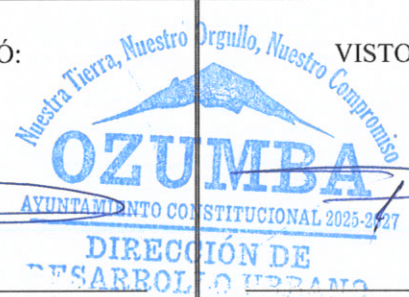
con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
5. Identificación del Solicitante (Propietario del inmueble)	SI	1	
6. Croquis de localización	SI	1	
7. Constancia de alineamiento y número oficial.			
8. Licencia de Uso de Suelo (el trámite se realiza en la oficina de Desarrollo Estatal con sede en el municipio de Chalco.	SI	1	
9. En su caso planos arquitectónicos.	SI	1	
10. Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona al Director de Desarrollo Urbano).	SI	1	
2. Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compraventa etc.)	SI	1	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	Artículo 37, 38 y 39 fracción VI del Bando Municipal de Ozumba 2025.
4. Formato Universal de pago de agua con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
5. Identificación del Solicitante (Propietario del inmueble)	SI	1	
6. Croquis de localización	SI		
7. Constancia de alineamiento y número oficial.	SI		
8. Licencia de Uso de Suelo (el trámite se realiza en la oficina de Desarrollo Estatal con sede en el municipio de Chalco.	SI	1	
9. En su caso planos arquitectónicos.	SI	1	
10. Acta Constitutiva protocolizada.	SI	1	
11. Poder notarial.		1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Licencia de Construcción contempla los servicios de limpieza de escombros en la vía pública?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no concluyo la obra en el tiempo establecido en la licencia de construcción, puedo solicitar prorroga?			
RESPUESTA:	Sí, pero se pagarán derechos en forma proporcional por el período que exceda.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos tipos de vivienda se contemplan)			
RESPUESTA:	Siete y son vivienda social progresiva, de interés social, popular, media o casa habitación, residencial, residencial alta y edificaciones mercantiles.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
SERVICIOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, RELLENOS Y BARDAS.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
  Ing. Octavio Farelas Pérez Auxiliar de Desarrollo Urbano	 Ing. Heriberto Lemus Tapia Director de Desarrollo Urbano	06/02/2025